



INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIÓN DE
AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

En Valparaíso, a 21 de enero de 2025, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se entrega el informe de resultados del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1754 de 2025, de esta Subsecretaría.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2º de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Ley 20.597, que crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 4.- Resolución N° 1754 del 2025, que inicia periodo de nominación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 5.- Antecedentes de nominación y apoyos de cada nominación.
- 6.- Memorándum de admisibilidad DJ.N°234 de fecha 26 de noviembre de 2025.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECTOR UNIVERSIDADES O ISTITUTOS PROFESIONALES DE LA ZONA, RECONOCIDOS POR EL ESTADO, VINCULADOS AUNIVERSIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DEL MAR
CARGO: PRIMER CARGO

NOMINACIÓN UNICA (Sobre N° 6). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Egon Montecinos Montecinos	12.108.216-0
Suplente	Juan Miranda Castillo	6.714.340-k

Organización que nomina:

Universidad Austral de Chile. N° Inscripción 14900

Requisitos de la nominación:

- a) Carta de los rectores de las universidades o representante legal de institutos profesionales respectivos, proponiendo la nominación. **CUMPLE**
- b) Formulario de aceptación de cargo. No se adjunta formulario de aceptación de cargo. Se solicita complementación de antecedente.
- c) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. Adjunta certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro. Se adjunta certificado de Ministerio de Educación. **CUMPLE.**

- d) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. Se adjunta decreto de aprobación de estructura organizacional del Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile en la Región de Aysén. **CUMPLE.**
- e) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine (**NOMINADOS**). Se adjunta declaración jurada con domicilio. **CUMPLE.**
- f) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a ser entidades reconocidas por el Estado, vinculadas a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar. Se adjunta creación de carreras de la Universidad Austral de Chile **CUMPLE.**
- g) La información de unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, correspondiente a la nómina de alumnos regulares matriculados en carreras relacionadas con las ciencias del mar al 31 de diciembre del año 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 10º del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. **CUMPLE.**
- h) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Respecto de la elección de los miembros del sector Universidades, hay que considerar que la totalidad de miembros electos para los cargos del CZP es de 26, por lo tanto, el género menos representado no debe ser inferior a 9 miembros. Considerando que existen 6 vacantes que se llamaran a nominación en periodo extraordinario y 6 mujeres oficializadas (genero menos representado) cumple con la ley 21.370. **CUMPLE**



- i) Certificado de antecedentes. Se solicita la complementación de antecedentes.
- j) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley. Se solicita la complementación de antecedentes. **CUMPLE**

Calificación:

La nominación presentada por La Universidad Austral de Chile, para **Egon Montecinos Montecinos** RUT: 12.108.216-0 como titular y **Juan Miranda Castillo** RUT: 6.714.340-k como suplente, queda a la espera para complementar antecedentes.

SECTOR ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO
CARGO: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Única nominación 1 (Sobre N° 7). Recibida dentro de plazo, conforme estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Maedleine Hamame Villablanca	8.366.750-8
Suplente	Paula Ortiz Saini	15.638.191-8

Organización que nomina:

Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia. CIEP

Requisitos de la nominación:

- a) Carta de nominación. **CUMPLE.**
- b) Formulario de aceptación de cargo. **CUMPLE.**

- c) Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la nominación, y con menos de 6 meses de antigüedad. Se adjunta certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro. **CUMPLE**
- d) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. Se adjunta documento. **CUMPLE**
- e) Acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente del Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine (NOMINADOS). Se adjunta declaración jurada. **CUMPLE**
- f) Que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente; o la preservación de los recursos naturales; o la investigación de los recursos naturales; o la investigación. Los estatutos de CIEP expresan como objetivo la investigación. **CUMPLE**.
- k) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Corresponde a una dupla del género femenino (genero menos representado). **CUMPLE**
- g) Certificado de antecedentes del o la titular y suplente. Dado que no es una nominación competitiva se solicita complementación de antecedentes. **CUMPLE**.
- l) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley. Se solicita la complementación de antecedentes.

Calificación:

La nominación presentada por el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) para **Maedleine Hamame Villablanca** Rut: 8.366.750-8 como titular y **Paula Ortiz Saini** Rut: 15.638.191-8 como suplente, **CALIFICA** ya que cumple con los requisitos exigidos en la normativa.

Para los siguientes cargos NO se presentaron nominaciones:

Sector	cargo
Universidades	Segundo cargo
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Pequeños armadores industriales
Organizaciones gremiales del sector empresarial	Acuicultores
Organizaciones gremiales del sector laboral	Oficiales de naves especiales
Organizaciones gremiales del sector laboral	Tripulantes de naves especiales
Organizaciones gremiales del sector laboral	Trabajadores de la industria